



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Ocho de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 201
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO TORDECILLA OLIVARES
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. Y RESTREPO UNIDOS S.A.S.
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00146 00
DECISIÓN	TRASLADO DESISTIMIENTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 4 del Artículo 316 del CGP, **se corre traslado a la parte demandada** (COLFONDOS S.A.), por el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto, el desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante y la codemandada RESTREPO UNIDOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef9c3ccc065156451fe546ebd5c09dcbef438ca915261cb9e4ea6fa5a0acd51**

Documento generado en 08/03/2024 04:10:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>